



MODIFICA ADJUDICACIÓN DE CUPOS PARA PARTICIPAR EN
MISIÓN DE PRE-INTERNACIONALIZACIÓN ESPAÑA 2015

Santiago, 5 de noviembre de 2015

RESOLUCIÓN EXENTA Nº J-1164/

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley Nº 18.575; en el Decreto con Fuerza de Ley Nº 53 de 1979 y en el Decreto Nº 41 de 2014, ambos del Ministerio de Relaciones Exteriores; la Resolución Exenta de la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales Nº J-1095, de 2015; lo indicado en el Pase Interno Nº 10, de 5 de noviembre de 2015, del Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora; y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1. Que, entre los días 1 y 6 de octubre de 2015, ambas fechas inclusive, ProChile publicó en el sitio web <http://www.prochile.gob.cl> una convocatoria dirigida a empresas del sector fruta fresca y hortalizas para participar en la Misión de Pre-Internacionalización, a realizarse desde el 24 al 30 de octubre de 2015 en Madrid, España;
2. Que, vencido el plazo para postular, se recibieron las postulaciones de 21 empresas;
3. Que, habiéndose evaluado las postulaciones recibidas, ProChile adjudicó, mediante Resolución Exenta Nº J-1095, de 19 de octubre de 2015, doce (12) cupos a empresas para participar en el evento a que se refiere el Considerando Primero de la presente Resolución.
4. Que, con posterioridad a la notificación de la Resolución mencionada en el Considerando precedente, la adjudicataria "Sociedad Frigorífico San José Limitada", RUT 76.111.102-7, manifestó, por correo electrónico de 21 de octubre de 2015, su decisión de no participar en la referida actividad.
5. Que, al no haber participado en la actividad indicada en el Considerando Primero, dicha empresa no resultó beneficiada con su realización, correspondiendo, a su respecto, dejar sin efecto la adjudicación efectuada.

RESUELVO:

1. DEJASE SIN EFECTO la adjudicación de cupo asignado a la empresa "Sociedad Frigorífico San José Limitada", RUT Nº 76.111.102-7, por haber desistido de participar en la Misión de Pre-Internacionalización, realizada entre el 24 al 30 de octubre de 2015 en Madrid, España.





II. **NOTIFÍQUESE** la presente Resolución por correo electrónico a Sociedad Frigorífico San José Limitada, sin perjuicio de su publicación en la página web de ProChile (www.prochile.gob.cl).

III. **PUBLÍQUESE** esta Resolución en la sección de Gobierno Transparente del sitio web del Servicio, de conformidad con lo dispuesto en el literal g) del artículo 7 de la Ley N° 20.285.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE

ANDRÉS REBOLLEDO SMITMANS

Director General de Relaciones Económicas Internacionales

PVA/JRC

Distribución:

1. Subdepartamento Desarrollo de Capacidad Exportadora.
2. Subdepartamento de Atención Ciudadana y Transparencia. (Luis Fuentealba).
3. Departamento Jurídico.
4. Oficina de Partes.
5. Archivo

